



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

14 Feb 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 901.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento 307 de fecha 17 de Enero 2014 que nombra como Secretario Municipal (S) a Don Adelqui Millar Bravo.-
- 6.- Decreto Exento 585 de fecha 31 de Enero 2014 que nombra como Administrador Municipal (S) a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 8.- La necesidad de adquirir **1 SILLON Y 3 SILLAS MANTENCION ESCUELA NIDER ORREGO.**
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la **1 SILLON Y 3 SILLAS MANTENCION ESCUELA NIDER ORREGO.**
- 2.- Que, el proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**"(FAYMO), RUT. N° **76.837.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **1 SILLON Y 3 SILLAS MANTENCION ESCUELA NIDER ORREGO**, al proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA**"(FAYMO), RUT. N° **76.837.310-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$328.345.-** (Trescientos veintiocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.29.04 "Mobiliario y otros"**, del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


SECRETARIA
 ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DE PAULA ZUNIGA FUENTES
 ALCALDESA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/WBF/JAR/ECH/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. ✓
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral


 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
 D.A.E.M.